

Colonia Tirolesa, 25 de Octubre de 2024.-

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, Art. 186 y la Ley 8102, Art. 49. inc. 10 y art. 50;

Y Considerando:

Que se presentó un pedido de la Familia del Sr. Bustamante Hugo, por el cual solicitan una ayuda económica para cubrir los gastos de diez sesiones de fisioterapia con motivo de haber sufrido el mencionado un acv isquémico;

Que la Municipalidad busca atender pedidos concernientes a la asistencia en cuestiones de salud y calidad de vida de nuestros vecinos, más aun cuando son de la tercera edad, donde la salud y la contención es primordial para ellos y sus familias;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

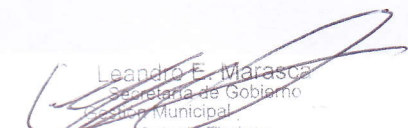
DECRETA:

Art. 1º: Otorgase a la Sra. Bustamante Mónica, DNI 25.652.941, en representación de su padre, Bustamante Hugo, quien se recupera de un ACV isquémico, una ayuda económica por el monto de \$45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) para cubrir los gastos correspondientes a diez sesiones de fisioterapia en el Centro de rehabilitación integral Kinesis, de nuestra localidad.

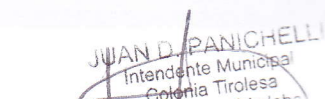
Art. 2º: Refréndese el presente por el Señor Secretario de Gobierno y Gestión municipal.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 150/2024


Leandro E. Marasca
Secretario de Gobierno
y Gestión Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba




JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba